	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>Código:</b> ME-GES-F01
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>		<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Fecha:</b> 28/11/2016 <b>Página:</b> 1 de 2

<b>Auditoría o seguimiento N°.</b>	18	<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	<b>Día</b>	30	<b>Mes</b>	06	<b>Año</b>	2017
------------------------------------	----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

### INFORME DE SEGUIMIENTO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SIGEP

<b>Proceso/Dependencia:</b>	Jurídica	<b>Líder:</b>	Dirección Jurídica y Administrativa
		<b>Responsable:</b>	Lina Alejandra Carreña Arias Sergio Nicolás Pérez Rodríguez
<b>Objetivo:</b>	Verificar el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 227 del Decreto 019 de 2012 (Reporte al sistema de Información y gestión del Empleo Público-SIGEP)		
<b>Alcance:</b>	Planta de personal adscrita a la entidad tanto como Servidores Públicos, como contratistas		
<b>Criterios:</b>	Decreto Ley 019 de 2012		
<b>Muestra (opcional):</b>			


### PROCESO AUDITOR

#### ANTECEDENTES

1. Que quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. (Artículo 227 del Decreto 019 de 2012)
2. Que el marco legal de la obligación contenida en el anterior numeral es: Ley 909 de 2004 y el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
3. Conforme a lo anterior, esta dependencia se dispone a hacer seguimiento a la contratación publicada en SIGEP (Desde el primero de enero de 2017 hasta el 19 de junio de 2017), a fin de verificar si se encuentra consagrado la totalidad del personal vinculado a la entidad mediante contrato de prestación de servicios.

#### RESULTADOS AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

De la revisión realizada al archivo digital en donde se condensan los contratos de la entidad suscritos en la vigencia 2017 y los negocios jurídicos cargados al portal SIGEP, se pueden extraer los siguientes resultados:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28/11/2016 Página: 2 de 2

- 1) De los doscientos veintiocho (228) contratos de prestación de servicios encontrados dentro del archivo digital donde se almacenan los negocios suscritos por la entidad, para el año 2017. Se evidenció que solo tres (03) se encontraban publicados debidamente en el portal del SIGEP.
- 2) De los veintitrés (23) Servidores Públicos adscritos al canal, se evidencian publicados dentro del portal SIGEP solo dieciocho (18) de estos. Los funcionarios que no se encuentran registrados en dicho portal son:

- Yeniffer Latorre Casas
- Juan Manuel Correo Gómez
- Diego Alexander Álvarez Guerrero
- Jessica Paola rey Perdomo
- Edwin Alberto Galvis López

*(El anterior resultado se dio en virtud de comparar el listado de la nómina vinculada a la entidad al 30/06/2017 y los resultados arrojados dentro del portal SIGEP)*

Ahora bien, en vista del anterior hallazgo, y teniendo en cuenta la siguiente obligación legal:

*“Artículo 227 (Decreto 019 de 2012) **REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*

*Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.” (Subraya fuera de texto original)*

***En virtud de la anteriormente expuesto, esta dependencia considera pertinente completar y/o actualizar el registro del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios en el SIGEP, dado a que este registro no se encuentra al día a la fecha (28/06/2017).***

**Firmas:**

*Original firmado*

**FELIPE POSADA MEJIA**

*Auditor- Abogado de Apoyo oficina de Control Interno  
(CPS No. 166 de 2017)*